**Contrato Laboral de Servicios Farmacéuticos en Establecimiento de Salud con Internación**

En……….., a los …….. días del mes de …………….., entre ………………………………., con domicilio en calle ……………………de ………………………. representado por su ………………., calidad que acredita con …………………, en adelante **“ESTABLECIMIENTO DE SALUD”**, por una parte, y por la otra ……………………………,……………….. farmacéutica, inscripta en la matrícula que lleva el **Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe – Primera Circunscripción,** bajo el número …………………….., en adelante **“profesional farmacéutico”**, convienen:

**1.-** El **“profesional farmacéutico”** estará a cargo del servicio farmacéutico del **“ESTABLECIMIENTO DE SALUD”** y cumplirá entre otras funciones, las siguiente: Organizar y planificar las actividades de los sectores donde haya manipulación de medicamentos; registra todos los servicios farmacéuticos practicados a los pacientes internados priorizando el uso adecuado de los medicamentos, aplicando las tecnologías en salud; aplicar y gestionar el uso de los recursos terapéuticos utilizados en la entidad; gestionar integralmente todos los productos sanitarios que utilice la entidad; lograr un óptimo funcionamiento del servicio farmacéutico, controlando la existencia de un stock de medicamentos y otros insumos en calidad tal que le permita al establecimiento garantizar sus necesidades internas; resguardar la bioseguridad de los pacientes y del personal de la entidad haciendo observar el uso de desinfectantes, paños estériles, y otros elementos necesarios para el cuidado sanitario de superficies, descartadores, paños absorbentes de derrames y otros elementos relacionados a los accidentes con productos sanitarios; establecer las especificaciones técnicas, higiénicas y de seguridad que deben reunir los ambientes donde se realicen los procesos tecno-farmacéuticos, incluyendo la elaboración o supervisión de ésta -lo que correspondiera según el caso- de gases medicinales, concentrados para diálisis y todo otro producto sanitario elaborado con equipos propios de la entidad, emplazados en sectores pertenecientes al mismo; llevar actualizados adecuadamente los registros oficiales exigidos de acuerdo a la normativa vigente (Recetario, Estupefacientes, Psicotrópicos, y todo otro registro que considere la Autoridad Sanitaria); colaborar con los sectores contables para tomar acciones tendientes a controlar el gasto derivado de la utilización de productos sanitarios; realizar actividades de capacitación, información, asesoramiento y educación sobre el uso racional de los productos sanitarios, en especial aquellos tóxicos, potencialmente tóxicos o que induzcan a la dependencia física o psíquica o ambas; confeccionar y mantener actualizada la Guía Fármaco-terapéutica de la entidad; establecer y promocionar tareas y actividades de índole interdisciplinaria; tener a su cargo la esterilización, incluyendo el control de las actividades vinculadas al tratamiento y manipulación de productos que lo requieran; ejercer la dirección técnica en aquellos departamentos donde se prepare material aséptico e inyectable, y en aquellos que elaboren, preparen o fraccionen sustancias medicinales y especialidades farmacéuticas debidamente habilitadas por la autoridad sanitaria, dado los riesgos que conllevan los medicamentos citotóxicos/citostáticos en su manipulación;

**2.-** El **“profesional farmacéutico”** no podrá tener a su cargo otro u otros servicios de salud ni ejercer dirección técnica alguna en oficinas de farmacia públicas o privadas y cumplirá una jornada laboral de …………………….(….) horas semanales.

**3.-** La duración de este contrato de trabajo es por el período comprendido entre el………… hasta……………

**4.-** Siendo que la actividad del profesional farmacéutico se encuentra dentro de aquéllas denominadas “no convencionadas”, será de aplicación la Resolución dictada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe – Primera Circunscripción el 30.10.2017, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe N° 25940 del 22.11.2017.

**5.-** En cumplimiento de la Resolución de mención, en el marco del C.C.T. N° 122/75, corresponde a la firma del presente una remuneración mensual de $................... y las actualizaciones correspondientes-.

**6.-** Este contrato cobrará vigencia el ….-….-…...

No siendo para más, firman las partes tres ejemplares de idéntico tenor y efecto.